

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26120 VALENCIA

D./Dña. Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 390/2009, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Gasolinera Galmar, S.L.. con todos sus efectos legales inherentes; acordándose la cancelación de la inscripción registral, y pudiendo los acreedores interponer acciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 21 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A120053174-1